19

Cabildo

sabado xxiii de jullio de mill y quis y quarenta y un años
este dia los muy mag(nific)os señores conçejo murçia ayuntados en la
sala de la casa de la carçel de la dicha çibdad
de murçia conviene a saber el liçençiado
miguel martinez de castro en la dicha çibdad [illegible]
lara y p(edr)o martinez de arroniz y esteban [illegible]
y xpoval alfonso tes y antonio saorin y bernardino de [illegible]
y al(ons)o de puxmarin y jer(oni)mo de perea fator y alonso lopez
de maya

esteban pacheco [illegible]
[illegible]

pacheco

seyendo [illegible]
libreria [illegible] mill

carta

alferezes

de çinquenta

[illegible]

Por quanto en el dicho ayuntamiento esteban pacheco alf(ere)z hizo
relaçion que avia falta de [illegible] las vanderas de çinquen
[illegible] mandaron se escriva una carta para
[illegible] a los dichos alferezes para que [illegible]
[illegible] para ynformarse dellos de lo que pasa
en [illegible] y otras cosas tocantes al serviçio de la çib
dad y mandaron que [illegible] ayudaran [illegible]
pacheco alf(ere)z [illegible]
[illegible] por esta vez